



## MASTER INTERUNIVERSITARIO DE FÍSICA NUCLEAR

### Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

En el Máster Interuniversitario de Física Nuclear participan seis Universidades (Autónoma de Madrid, Barcelona, Complutense de Madrid, Granada, Salamanca y Sevilla (coordinadora)) más dos centros (IEM en Madrid e IFIC en Valencia) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el CIEMAT. La organización y el desarrollo de la docencia implica, por tanto, a profesores e investigadores de distintos departamentos y Universidades/Centros de Investigación. Ello exige un notable esfuerzo de coordinación por parte del personal docente y administrativo implicado. La Universidad de Sevilla, como coordinadora, regula los procedimientos de gestión de la docencia a través de su Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC).

En este sentido, los mecanismos de coordinación los centraliza el coordinador nacional del Máster pero hay establecidos distintos niveles: a) coordinación general, b) coordinación en cada Universidad/Centro participante, c) coordinación de cada asignatura, y finalmente tienen un papel fundamental d) los profesores que las imparten. Esta coordinación se desarrolla en base al siguiente listado de funciones:

a) Coordinación general, su responsable es el coordinador nacional del Máster junto con la Comisión Académica del Máster. Sus funciones son:

- Coordinar e integrar las propuestas contenidos de contenidos y actividades de las asignaturas.
- Coordinar las propuestas de profesorado implicado en la docencia del Máster.
- Coordinar el diseño del calendario docente de cada curso académico.
- Coordinar el sistema de evaluación y cumplimentación de las actas.
- Gestionar y mantener la página web propia del Máster (<http://master.us.es/fisicanuclear/>).
- Gestionar y mantener el sistema de enseñanza virtual del Máster (Dropbox) en el que los alumnos puedan acceder a los contenidos docentes elaborados por los profesores.
- Comunicar a los alumnos cualquier incidencia en el Máster.

b) Coordinación dentro de un Centro, su responsable es el coordinador local del Máster y sus funciones son:

- Proponer al coordinador del máster la relación de profesores que asumirán la docencia de las materias impartidas en su Centro.
- Optimizar los recursos y materiales docentes.
- Poner en común los criterios que aplican los docentes para evaluar la adquisición de competencias por parte de los alumnos.
- Intercambiar experiencias docentes.
- Asumir la responsabilidad de cuantos asuntos se deriven de la correcta docencia del curso de cara al coordinador del máster.
- Asignar tutores a cada alumno de su institución.
- Planificación de la composición de los tribunales que evalúan los trabajos de Fin de Máster en su institución.
- Planificación de las fechas de defensa de los trabajos fin de Máster en su institución.





c) Coordinación de cada asignatura, su responsable es el coordinador de asignatura y sus funciones son::

- Coordinar con todos los profesores de la asignatura el reparto y distribución de los contenidos de la misma.
- Organizar el reparto horario de las clases.
- Coordinar los mecanismos de control de asistencia y evaluación de la asignatura.
- Tener a punto los recursos materiales necesarios para la impartición de la asignatura.
- Comunicar al coordinador local y al general del Máster cuantas incidencias docentes ocurran en su asignatura.
- Coordinar la elaboración de la Guía Docente de la asignatura.

d) Los profesores que impartan los cursos de las distintas materias deberán elaborar y revisar anualmente las Guías Docentes de las asignaturas, atendiendo a los objetivos establecidos en esta memoria. Para la presentación de estos documentos se ha contemplado un procedimiento específico en el SGIC.

Las Guías Docentes deberán contener, como mínimo, información acerca de los siguientes aspectos:

- Denominación del curso y localización en el Plan de Estudios
- Objetivos
- Metodología de Enseñanza/Aprendizaje
- Contenidos
- Programación temporal del curso
- Sistema y criterios de evaluación
- Bibliografía y recursos

Por otro lado, merece especial atención la coordinación que debe existir entre el coordinador del Máster, los coordinadores locales en cada una de las instituciones y los tutores académicos asignados a los alumnos para la realización del trabajo de fin de máster (TFM). En este sentido, los coordinadores deben asignar a los alumnos un director del trabajo de fin de máster, que podrá ser un profesor externo a las Universidades participantes, en cuyo caso deberá nombrarse un co-tutor de entre los profesores Doctores del Máster. Para cada TFM la Universidad responsable nombrará, de acuerdo con su reglamento interno, un tribunal que será el responsable de evaluar el trabajo presentado. El coordinador local del Máster informará al coordinador general del máster de los resultados de las evaluaciones de TFM en su institución en cada convocatoria.

El contacto entre el coordinador general del Máster y los coordinadores locales será continuo y fluido a través del correo electrónico. El Coordinador del Máster, al menos una vez al año, convocará una reunión de la Comisión Académica del Máster, integrada por representantes de todas las instituciones participantes, para valorar el desarrollo de la docencia y los resultados obtenidos y programar el siguiente curso académico. A través del coordinador general, la Comisión Académica elevará un informe al final de cada curso académico a la Comisión de Garantía de Calidad del Máster.

En todo lo que no se hubiese recogido en esta memoria, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente y aprobación de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Sevilla.

